

LA PROVINCIA

PRECIO: 10 CENTAVOS - POR LA PATRIA, POR LA VERDAD Y LA JUSTICIA - PRECIO: 10 CENTAVOS

Año X // DIARIO INDEPENDIENTE - Portoviejo, Ecuador Domingo 8 de Agosto de 1937 // 2.365

Caja de Pensiones

Quito, agosto 7.—de Villagómez.—El Consejo de Administración de la Caja de Pensiones, quedó integrado con el siguiente personal: Manuel Navarro, Luis Alberto Barrioz, Comandante Cristóbal Espinoza, Isaac J. Barrera.

La Comisión Ejecutiva con el siguiente personal: Dr. Aurelio, Coronel Carlos Guerrero, Enrique Espinoz Terán.

Fue reelegido el Gerente Sr. Guillermo Pérez.

Banco Hipotecario

Quito, agosto 7.—de Villagómez.—El Banco Hipotecario del Ecuador compró al Gobierno los fondos Espino y Quina en el Corral, en la Provincia de Bolívar.

Desmiente

Quito, agosto 7.—de Villagómez.—El Sr. Director General de los Estados de la República, Sr. Comandante don Luis Alberto Dueñas, desmiente haber presentado la renuncia de su cargo y demuestra que goza de la confianza del Sr. Ministro de Hacienda.

Dijo manifestar que sobre este asunto los rumores de cambios, renuncias son innumerables, pero oficialmente se desmiente.

Compra de azúcar

Quito agosto 7.—de Villagómez.—El Banco Hipotecario del Ecuador compra ciento ochenta mil quinientos kilos de azúcar para la venta en toda la República.

Credenciales

Quito agosto 7.—de Villagómez.—Con las solennidades de protocolo presentó ayer sus credenciales el Nuevo Asistente Monseñor Fernando Cento.

Se suprimirá

Quito, agosto 7.—de Villagómez.—Los vecinos de pueblos criollos de esta Capital aseguran que se va a suprimir el p. n. que vende a cinco centavos cada uno.

Revolución de España

Quito, agosto 7.—de Estrada.—La nota sensacionalista del aspecto internacional la constituye la noticia que tras el cese de la separación del tenor General José Mijas, del mando superior militar de las fuerzas orientales por pedimento de las tropas gubernistas. Es posible que la faz de la guerra sin cuartel que devasta a España tome rumbo más decisivo.

Nuevos impuestos

Quito, agosto 7.—de Villagómez.—Se ha creado un impuesto adicional de un centavo por cada kilo de producto que se exporte por puertos marabitas y los centavos a la importación, con el objeto de incrementar las rentas municipales.

Nombramientos Diplomáticos

Quito, agosto 7.—de Villagómez.—Fue nombrado Secretario de la Legación en Lima el Sr. Guillermo Wright y don Ernesto Chiriboga Corrales, para igual cargo en la República de Colombia.

Noticias

Información comercial de KANYAT y Cia.

Según las últimas crónicas de Pekín la moda tiende a lo práctico, sencillo y natural que viene hacer el simbolo de la libertad en el femenino moderno.

KANYAT y Cia., que sus negocios principales son de últimas novedades en el vestir y de aseo y en estas orientaciones ofrece a su elegante clientela una tela especial para baile o reuniones de noche, que se llama "punto motado".

Tiene también los últimos sombreros de paja "Bone Bon" y también de paño y variedad de zapatos que se distinguen por la pureza en el corte.

Visite nuestro establecimiento, Plaza de Armas —Portoviejo.

▲ Los Choferes

De acuerdo con las últimas disposiciones de la Jefatura de la 8a. División de Policía, desde el día lunes 9 de agosto hasta el 25 del mismo, se procederá a la renovación y canje de los nuevos brevets, siendo este plazo impostergable, quedando de esta fecha en adelante nulos todos los documentos extendidos anteriormente.

El primer trámite para obtener su nuevo brevet lo hará la Sociedad Unión de Choferes en su mismo local, [bajos de la Caja de la Confederación Obrera] Es necesario traer la cédula de indentidad o certificado de nacimiento, además 5 fotografías.

El costo de esto será:

Por nombres \$.	310
Fotografías "	150
Brevet "	100

Total \$. 600

Sin que tenga ni un recargo más

El Presidente de la Sociedad, Gastón Abeiga A.

Urgente

Dos camiones de la empresa "Guillemin" salen hoy para Guayaquil a las seis de la mañana. Acepta pasajeros.

Juicio de Contrabando

Se impone fuerte multa al contrabandista y se ordena el comiso de las mercaderías.

Quito, agosto 7.—de Estrada.—Se efectuó el juicio de contrabando de la sedería habida a bordo del vapor Durazzo.

Después de la recepción de pruebas y declaraciones de Said Hannay del guarda del Reguardo, señor Enrique Eugenio Pombar, el Sr. Administrador de Aduana de Guayaquil, sentenció al Comerciante Said Hannay al pago de una multa de ciento trece mil novecientos noventa y ocho sueldos cincuenta y ocho centavos, duplo de los derechos que debió pagar si hubiera declarado legalmente la importación de sus mercaderías.

Aun más, como más, el Hanay perderá las mercaderías que serán reintadas en pública subasta.

En la tarde de ayer los Guardias del Reguardo capturaron otro contrabandista al sur de la ciudad, poniendo en fuga los contrabandistas que abandonaron los buques con el valor de camionetas, más o menos doce, etc.

Director del Banco Central

Quito, agosto 7.—de Estrada.—A la ciudad Capital viajó el Licenciado don Alberto Withers, nombrado Director del Banco Central del Ecuador e anteriormente se hizo cargo de la misma la Caja de Pensiones, que la desempeñaba en esta ciudad Alberto Alvarez.

COLABORADO

Tendremos Constituyente

Y por consiguiente, Constitución, pues de todas las provincias convergen a la Capital, los dieñosos representantes de nuestro pueblo; y se sumará una Carta Magna más, a los innumerables elaborados en el congreso legislativo, —nunca más fuerte, que sale del laboratorio del señor lugarteniente Pérez. Así como se dice, el Código de Justicia, el Napoleónico, debe llamarse a nuestra Máxima Ley. Código de Pérez, ya que, con el número de Decretos que le preceden, se forma un voluminoso tomo de leyes que registran los destinos de la Patria; una vez que los señores diputados, no pueden alterar sus palabras de lo escrito en la expresa Constitución, desde que está impresa y hasta publicada en los periódicos del País. A nuestro Jefe, su deán declararía el señor Jefe Supremo, sin temor al dictador, cuya papel está desempeñado muy bien.

Ahora, si la Asamblea quiere sellarse por alto, como que alguna cosa le es posible y laudable hacer, de creársela una Asamblea general, para que tengan al hogar, al calor de la familia, a tanto escuchando distinguida que en el extranjero, hasta volver o contemplar el uso europeo, y gozar de los bailegos de sus familiares.

MEDA

Dr. M. E. Cedena Aranguiz

Abogado

Cácella 72 — QUITO

Atiende asuntos Judiciales ante la Corte Suprema de Justicia. Asuntos administrativos y relaciones con los Ministerios, Contraloría, Caja de Pensiones etc

DE JPIJAPA

Agosto 6 de 1937

—Se encuentra al frente de la inspección de Exámenes en este distrito el señor Dr. Juan Miguel Bonilla Polo, en reemplazo del Sr. Antonio L. Boavena Dueñas, que pasó con licencia a Chone.

—También se dirigió a Pajón el eléctrico y cumbiño Sub Inspector de Alcoholes Sr. Juan Borda M., quien ha sido de gran utilidad para aquella.

—El antiguo Guardia del ministerio italiano señor Natale Pavón, ha sido nuevamente destinado de guarda control en la prisión porroquia, donde aún tiene compromiso a este correo ser visto del Estado y en las distintas reparticiones que han sido destinado, dejado siempre la satisfacción del deber cumplido.

Contratado especialmente para su defensa, a título y los numerosos elementos que tienen en esta ciudad, viendo y regresó a Portoviejo el doctor Francisco Salazar O.

CROSLEY

CHAUFFRES DE LA PROVINCIA

S. el libro a los señores Chauffres de la provincia la fecha hasta el 15 de Agosto, están libres de la cuota de ingreso las inscripciones como socios de la Sociedad Unión de Chauffres de Manabí, al no haberse hasta la fecha indicada se verán obligados a pagar la cuota respectiva de \$1.50.

Portoviejo, julio 29 de 1937.

El Presidente,
GASTON AVIGA A.

PROGRAMA

Gremio de Peones, organizado por la Escuela Tiburcio Maciel se conmemora el Primer Aniversario de Independencia y de honrar la memoria del Patrono del establecimiento.

DIA 10

8 a. m.—La Escuela celebrará a la Izda del Pabellón Nacional en el edificio de la Gobernación.

9 a. m.—Sesión oficial del Plantel, como parte de las fiestas que con el aniversario, conmemoran las escolares de la ciudad, en honor del 10 de Agosto.

10 a. m.—Rejón de Gimnasia dirigida por el Profesor señor Demetrio Méndez en el Estadio Municipal.

1 p. m.—Juego de foot-ball entre un equipo de la Casa de Maestros y otro de la Escuela; omarán un premio al equipo vencedor el señor Director de Escuelas.

9 p. m.—En el Teatro «Olmedo»: Atento Literario-Musical, en el que se resalta la exaltación de la MASCOTA de la Escuela, según el siguiente Pro-grama:

PRIMERA PARTE

1. Pieza por la orquesta dirigida por el señor Constantino Méndez Moreira, Presidente del Plantel.

2. Himno Nacional, coreado por un grupo de alumna.

3. Palabras de ofrecimiento, por el Profesor señor Ramón Segundo Celedón.

4. Exaltación de la Maestra, a cargo del Profesor señor Méndez

5. Taf, toro cantado por la niña Zaida Zofia.

6. Benito sea, pasillo cantado por los alumnos Celedón y Vera.

7. Revolución patriótica por un grupo de alumnos de Primero y Tercer Grado.

8. Coicicas, pasillo cantado por la niña Gladys Cevallos, de IV Grado.

9. Sevilla, cantado por la niña Julia Salvator.

SEGUNDA PARTE

1. Pieza musical por la orquesta.

2. Primer Grito de Independencia, cuando simbólico, ofrecido a la Colonia Quintana, residente en Portoviejo y al Barrio de El Embajador.

3. Cumbi con la orquesta, recitación por el alumno Jorge Martínez.

4. Cumbi, pasillo cantado por un grupo de alumnos de II Grado.

5. Recitado «Mi Hermano», dedicado también por la niña Dílma Méndez Rojas.

6. Te quiero, tango cantado por el alumno Alvaro Gómez.

7. Tango de la Colonia La Leonel de Garci, se hará la entrega de dos obras para la biblioteca del Plantel.

8. Baile de un grupo de alumnos del Primer Grado.

9. Japonés, cantado por un grupo de alumna.

Llegaron - Llegaron

Agujas de Victrolas donde Nabor Alarcón

VINO QUINODOL

Antipaludico Cura infiable Deludis-n-o Tercianas Fiebres malignas

Distribuidor—Rodolfo VALLEJO
Agencias
Manabi Portoviejo—carill 42
Plaza de Armas Junto La Provincia.

Ajoy Hermanos y Compañía COMERCIANTES

Renovación constante de mercaderías de lujo y última novedad para toda clase de reuniones sociales. Perfumería de los mejores fabricantes parisienes. Sombreros de última moda, calzado de estilo correcto y muchas novedades propias para familias de vestir elegante.

Abarrotes y ferretería y especialidad en selecto y garantizado material eléctrico. Tenemos preferencia en esta rama de negocios para atender a nuestra distinguida clientela en tiempos de electricidad.

Edificio propio, calle "Colón"—Portoviejo.

A VISO de REMATE

Se ha señalado el día uno de setiembre de mil novecientos treinta y siete para que tenga lugar el Remate de una casa y solar, por el precio de seis caja y solar, por el precio que sigue el señor doctor Molles Marchán Aguirre—propietario que se encuentra situado en esta ciudad con la licenciatura siguiente—Por el frente calle Morales—por el costado derecho calle Francisco de Paula Moriar por el costado izquierdo, propiedad de Oficina Alvaro—y por otras calle Rocafuerte—La casa mide diez y seis varas de frente por diez de fondo—Techo de zinc, pisos de cerámica, puertas de madera; paredes enladrilladas, en la parte baja una tienda, la casa tiene servicios hidráulicos—El solar tiene seis y cinco varas de frente por veinte de fondo, con con tracciones para menesteres de diversas fases—La casa está situada en Seis Mil Soles; el solar en Un Mil Soles—Los interesados deberán presentar sus posturas en la forma prevista por la Ley.

Portoviejo, julio 30 de 1.937

RODOLFO VALLEJO
Juez Parroquial

La ESCUELA TIBURCIO MACIEL, en el propósito de cumplir su Plan de Acción Educativa, de cooperar en la elaboración de la fecha que se conmemora y también honrar la memoria de su Patrono, quien fue fundado el Maestro Portoviejo, ha organizado este modesto Programa de festejos, que, ejecutado por las autoridades del Rama y el Comité de Padres de Familia, oficiares y los escolares, al competente Profesorato primario y secundario de la escuela y al público en general.

Casa de Juego

Establecida en los bajos de su casa, entre las casas "Olmedo" y "Pedro Guat" con el permiso reservado.

Los clientes encontrarán dardos con redondel, la popular quince y otros juegos permitidos por la Ley.

Cuentan con emocionados estrenos en el desempeño de su mejor.

Portoviejo, julio 20 de 1.937.

El Representante
MARIANO GUILLÉM

Información General

Nuevo Profesor

El señor doctor don Macario Guáñez Sánchez, ha sido nombrado Profesor adjunto en Cuestiones Sociales y Económicas del Colegio Nacional «Olmedo» de es a ciudad, habiendo tomado posesión de este cargo con fecha de ayer.

Atropello

El día jueves por la noche cuando el señor Presidente del Concejo, salió de la Casa Municipal en ocasión del Consejo seño Alejandro Mendoza Yépez y el Secretario de la Corporación don César M. Chávez Calle, se detuvieron un momento en la esquina de las calles Olmedo y Córdoba, cuando un camión de propiedad del Estado, manejado por el Inspector Provincial, Miguel Zaldumbide, chocó contra el chofer don Alfonso Sánchez, que atropelló al señor Guillermo por dicho carro ocasionándole un fuerte golpe con la carretera en el cerebro y las espaldas.

Este hecho ha sido puesto en conocimiento del señor Inspector Provincial de tráfico para la sanción correspondiente al chofer que según informes que tenemos no está capacitado para manejar carros a motores por no tener su brevet correspondiente.

Licencia

El señor Ministro del Ramo ha concedido quince días de licencia al señor Teniente Político de Noboa, don Ruperto Vélez Castro, la que se contará desde el día de ayer seis del presente mes.

Visita de Cárcel

Ayer por la mañana en el salón de la Corte Superior de Justicia de esta Capital tuvo lugar la visita de cárcel reglamentaria, con asistencia de todo el Poder Judicial y de las autoridades de Policía.

Durante la audiencia hubo una breve discusión entre el señor Ministro Fiscal y uno de los señores Ministros sobre puntos jurídicos y aclaración de multas impuestas a los ladrones.

Este acto terminó a las diez y media de la mañana.

No está correcto

Un padre de familia ha venido a nuestras oficinas a quejarse de que una señorita Profesora ha dejado por los caballos suerte a una hija suya y luego le ha dado de «posesión» ordenando después que se retire del plantel y que no regrese más.

Puedo decir que el padre que nos pidió este informe está un poco

RODOLFO VALLÉJO

Agencias

Portoviejo-Plaza de Armas-Junto a La Provincia

Ventas a plazo-

Dos sucesos semanales—MACHETES—SERRUCHOS—de acero SUECO—Claves para máquinas de escribir

Dril Inglés

EUREKA—Julio B. Jatón—Guayaquil

Al los Viajeros

Hotel LOS ANDES

Cuenta con habitaciones confortables, un tren de empleados que brindan buen trato, experto coche, buenas servicios higiénicos y excelente ducha. Está situado en el centro de los negocios de este puerto.

Manta julio 27 de 1937.

EL PROPIETARIO

Dr. Camilo Abad Jáuregui

Dr. Ramón Sierra Alarcón

CIRUJANO-DENTISTA

Exodoncia moderna.—Anestesia regional Electro osmosis. Rayos violeta—Trabajos de puentes y placas de coralix, resorbivo y más termoplásticos de moda.

Tratamiento dental preventivos en niños.

Gabinetes en Portoviejo y Santa Ana:
Lunes, martes, miércoles y jueves en Portoviejo;
Viernes sábado y domingo en Santa Ana.

MADERA

Vende Francisco Molina, en su establecimiento de la calle "Córdova"

Informe del Sr. Jefe Político de Jipijapa, al Sr. Presidente de la Corte Superior de este Distrito

Juan Isaac Loyola V.

ABOGADO

ofrece sus servicios profesionales en Quito, calle Guayaquil No. 80, teléfono 21-23.

Jipijapa, agosto 6 de 1937

Sr. Presidente de la Exma. Corte Superior de Justicia.—Por oficio:

—Cumpliendo con lo establecido en legal forma, informo: Que el viernes 31 de agosto y hora que dio el auto inicial, el autorizado de la policía tranquilamente en su habitación, en compañía de Felipe Gómez Pérez, y cuando llegaron a la casa de las calles típicas y "Amazones", se dió cuenta que, un individuo a quien no conoce, en estado de ebriedad, brincando descalzo, daba empujones a un policía, quien lo sujetó dejando caer a su vez, al Aspirante Adolfo Zárate, quien quedó herido de muerte, y en consecuencia falleció.

Asimismo el grupo interviene al Aspirante Adolfo Zárate, quien quedó herido de muerte, y en consecuencia falleció.

En vista de lo anterior, y teniendo en cuenta que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

señala que el Oficial de Justicia, Juan Isaac Loyola V., quien lo designó para el oficio,

Cuerpo de Bomberos

SERVICIO DE GUARDIA NOCTURNA
Compañía Salvadora N° 5 Turno 2º

Día 8 d' agosto
Comandante de Guardia.—Simón D. Cedeño.

Asistente.—Moisés Soledispa.

Sgtos 19.—Segundo Teniente Farfán.

Sgtos 23.—María Palma y Jacobo Castro.

Cabos 29.—Luis Leor y Gregorio Delgado.

Rasos.—Luis María Farfán Ing. Cecilio Molina, Ramón Palma y Minnuel Jaramillo.

Día 9 d' agosto
Compañía Salvadora N° 5 Turno 3º
Ayuntamiento de Ronda, Cedovio Ocariz.

Comandante de Guardia.—Antonio Luis Palma.

Asistente.—Jorge Perero.

Sgtos 19.—Federico Soledispa y Tanguillo Mendoza.

Cabo 13.—Milán Miranda.

Ubo 27.—José Reyes.

Rasos.—Portillo Vélez y Francisco Hidalgo.

AVISO

Por resolución del I. Concejo en sesión de noche, se saca la licencia por el término de 15 días, contados desde hoy una carreta grande forrada de zinc y en buen estado de servicio, bajo la base de QUATRO TIENTO CINQUENTA SUCRES.

Portoviejo, 28 de Agosto.

El Secretario de Oficio.

César M. CHAVÍZ CASTAÑEIRA.

Exposición de Artes

Quito, agosto 7.—de Villagómez. Se inaugura la Exposición de Artes del Liceo Femenino Madrid de esta Capital, con asistencia del Concejo de este cantón, el Ministro Pienepenitario de Colombia y otras altas personalidades.

La Directora señorita María Angélica Moreno pronunció un breve discurso y luego se sirvió la clásica copa de Campagne.

El público sintió admirada de los maravillosos y exitosos exhibiciones de los trabajos éstos realizados en este establecimiento.

Dra. Eliseo Fernández de Cordero

ABOGADO

Defensa ante la Corte Suprema, Civiles y criminales. Gestión de asuntos ante los Poderes Públicos Caja de Pensiones Banca Central e Hacienda, etc.

Dirección postal y telegráfica: cedula, Carrera Guayaquil No. 89, Quito.

Una gratificación

Se ofrece una buena gratificación a la persona que entregue en esta redacción una pulsera de oro, con un cerámico en el centro, que se pudió en día primero del actual en el Estadio Municipal.

Queda recomendado para entregar la gratificación el señor Director de «La Provincia».

LA INTERESADA.

La Constituyente

Quito, agosto 7.—de Villagómez. El Comercio se oponerá de la acusación de la Constituyente, llamada a la reorganización legal y democrática y a la atención de los reclamos de la ciudadanía como regla acción de las relaciones del pueblo con el Gobierno.

ENSEÑANZA PRE-MILITAR

Guayaquil agosto 7.—de Estrada. —Envió el correspondiente Aviso—do se ha dispuesto que en la próxima semana se resuelva sobre la enseñanza preliminar militar en las diversas escuelas de la ciudad.

Doctores

José María Palacio G.

Cirujano Dentista

Ofrece sus servicios profesionales en el Puerto de Manta, en los altos de la Casa del señor don Manuel Aurelio Delgado, frente a la Iglesia Matriz.

Consultas: de 9 a 11 a. m. y de 2 a 5 p. m.

Fijación de Cambio

Quito, agosto 7.—de Villagómez. Se fija a diez sures cincuenta centavos el dólar para los impuestos de exportaciones.

A demás va a fijarse el cambio de importaciones, procección de esta manera arreglarse la marcha de los negocios que se encierra hoy paraíso de especulativa.

Posada Sucre

Frente al parque Municipal

Atención esmerada, buena comida, sana y abundante.

Portoviejo.

Hallazgo de un cadáver

Guayaquil, agosto 7.—de Estrada. En la hacienda tegelina del cantón Milagro, se ha encontrado un esqueleto humano que pertenece a un individuo de apellido Duque. Se ha ordenado la detención de la mujer del occiso para las consiguientes averiguaciones.

No hay fiebre amarilla

Guayaquil, agosto 7.—de Estrada. La Dirección de Salud ha recibido una comunicación de la Rockell & Fundalón, en que avisa que no existe la fiebre amarilla en el Ecuador, después de examinar los bigotes que fueron remitidos con ese objeto.

Restorán Cantón

Abrirá nuevamente sus puertas el día sábado próximo octavo del presente mes.

Cenas a toda hora del día y hasta las 12 de la noche. Especialidad: Cháu-la-fán.

Local, bajos de la casa del señor Eduardo Bravo.

Oortoviejo

Inauguración

Guayaquil, agosto 7.—de Estrada. Para el próximo 10 de Agosto se celebrará la inauguración del bautizo del señor General don Eloy Alfaro, en el Parque del saliente milenario de A. odo.

Leyes sociales

Guayaquil, agosto 7.—de Estrada. El Ministerio de Previsión Social presenta a la Constituyente, varios proyectos de leyes sociales que comprenden los problemas del lequimato, agremiación obligatoria, código de trabajo, etc., para velar por los intereses de la clase proletaria.

Aumento de precio

Quill, agosto 7.—de Estrada. El señor Gobernador de la Provincia facultó a los fabricantes de fideos enviar a estos y cinco sueldos el quinto con la expresa condición de que se aumentaría el cinco por ciento a los jornales de sus trabajadores.

A Quito

Quill, agosto 7.—de Estrada. En el tren de ayer siguió vinje a Quito el señor doctor Angel Rafael Hidalgo Zambrano, Diputado por Manabí y por la vía de Balzar siguió el Diputado por la Provincia de Los Ríos, Dr. Jacinto Martín Asplaz Peralta.

DISCOS

«Columbi» y «Victor». Legítimo el famoso Salón «Aire Libre».

Múltiples nacionales, pasillos, valses, pasodobles y otras piezas de corte moderado.

Olga U. buenas más ic.

Cuerdas para vitrolas y demás repuestos para las mismas ofrecen a Ud. el taller de

F. A. Barragán

SOCIAL

MATRIMONIO:

En la ciudad de Montecristi han contraído matrimonio llevando las formalidades de ley, el conocido y querido comerciante don Alfonso Lucas Delgado, con la espiritual, distinguida y simpática señora Nicanor Lucas Menocal, interviniendo en esta ceremonia los elementos más prestantes de esa ciudad.

Desgarradas a los recién despedidos que el Angel de la Felicidad cubra con sus alas al reciente hogar formado al calor de las más bellas invisiones.

ENFERMOS:

Con mucha mejoría de sus dolencias el señor don Juan Chávez Meza, Gerente del Banco Hipotecario de esta ciudad.

También mejora de su enfermedad el señor don José Antonio María Gómez Mora, que ha guardado cama por algunos días.

VIAJEROS:

De Guayaquil han llegado el señor César Cabrera, fabricante de espesos y don Alberto Granier.

De Jipijapa, los señores Alejandro Salazar Zeta, Angel Padilla, Francisco Saenz y José D. Maldonado.

De Riobamba, don Rafael Rodríguez.

De Colón don Pablo Antonio Cedado, Teniente Político de esa parroquia.

De Cañete, el Sacerdote don Juan José Vindiviego.

De Babahoyo de Cárquez, don Matías Loor y don Gabriel García Alarcón.

De Pachiyacha, señor don José Tiburcio Macías.

De Chone, señor doctor don Carlos Abad Freitas.

I e Maule, señor Herbert Eihay y don Segundo Jimeno López.

De Ayacucho, señor Pedro Miguel Mendoza.

De Churapotó, señor Juan Ramón Cevallos.

DE OCASIÓN

Magnífica carrocería de bus, para pasajeros, se vende a precio modico, por motivo de viaje.

Para pormenores entenderse en esta ciudad con el señor Ramón Ignacio Santana.

Portoviejo.

Buena Gratificación

Se pagará a la persona que entre en la Comisaría Nacional de este cantón, un llauro con tres llaves que se ha caído al diente en el trayecto de la calle «Clemente», de esta ciudad, a la salida del teatro la noche del día domingo primero del mes en curso.

Santa Ana, agosto 5 de 1887.

EL INTERESADO

Reparaciones garantizadas en máquinas de escribir, de coser, vitrolas, armas de fuego, etc. etc. hace el taller de F. A. Barragán